

ROL AVALUO 4008-01

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA Nº 148 /

El Director de Obras Municipales que suscibe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 551 de fecha 24 de Junio del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO: VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO : INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A / RUT: 96.938.760 - 3

REP. LEGALES : ROBERTO FRICK DEL VILLAR

JAIME AVILÉS FREDES / RU

03 UBICACION : AV. ATLÁNTICO SITIO 1, MANZANA 1, LOTE 9,

LA SERENA GOLF.-

04 ARQUITECTO : DANIEL WARNER MUÑOZ.-

: ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-05 CONSTRUCTOR

: MARÍA ISABEL NAVARRO ÁLVAREZ-06 REV. INDEP. ARQ.

07 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, MUROS EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CONFINADA CON PILARES, VIGAS, CADENAS Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO, TABIQUERÍA INTERIOR ESTRUCTURADA EN VOLCOMETAL AISLANTE ACÚSTICO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A PERFILES METÁLICOS GALVANIZADOS TIPO METALCON CON CUBIERTA DE TEJUELA ASFÁLTICA TIPO OWEN CORNING Y SOBRE EL TORREÓN SE CONSULTA TEJA DE ARCILLA TIPO COLONIAL, PARRÓN DE TERRAZA Y ESTACIONAMIENTO EN BASE A PILARES Y VIGAS DE HORMIGÓN ARMADO CON VIGAS DE ROLLIZOS DE PINO CALIBRADO DE 8" Y 6".-

08 SUPERFICIE A CONSTRUIR: 140.00 m² SUPERFICIE DEL TERRENO: 1044.60 m²

09 PRESUPUESTO : C - 3 \$136.236 PG \$19.073.040.-

10 REGIMEN : ACOGIDO AL D.F.L. Nº 2 DE 1959.-

11 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. Nº 4933 **DE FECHA:** 24.06.2009.-

> VALOR \$29.609.-**FOLIO** 409295

ORD. N° 5126 DE FECHA: 30.06.2009.-

VALOR \$170.658.-**FOLIO** 410923

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 30 DE JUNIO DEL 2009.

MARIO ALTA

ARQUITECTO DIRECCION DE OFRAS DIRECTOR DE OBRAS (S)